

RESOLUCIÓN Nro. 144/2022.-

VISTO:

Las consecuencias de la tormenta que se desató el pasado sábado 12 de noviembre durante la realización de la segunda jornada del cumpleaños de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que parte de lo dañado durante esa jornada pertenece al municipio, pero también a particulares e instituciones locales;

Que es necesario conocer las consecuencias económicas que le causó tanto al municipio como a terceros;

POR ELLO:

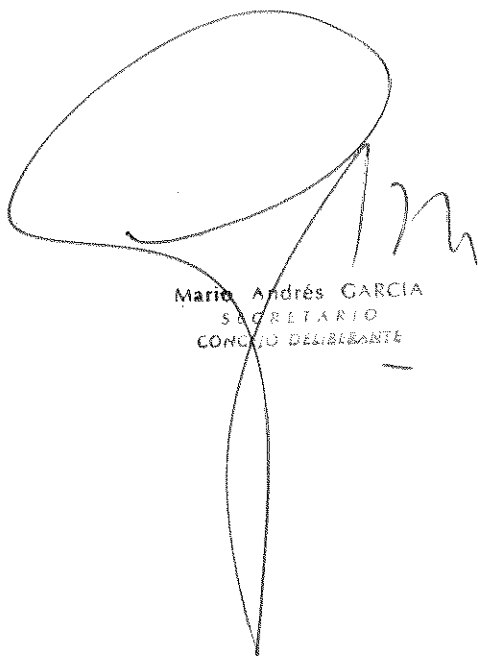
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

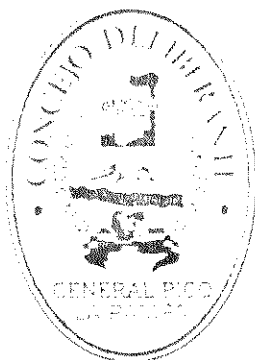
Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del o las áreas que correspondan, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

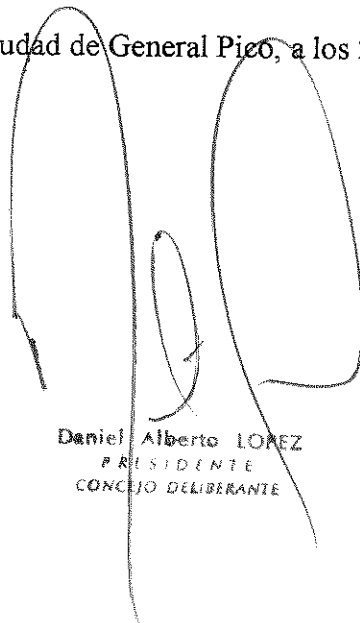
- a. Los daños ocasionados en equipos de iluminación y/o sonido del municipio y/o particulares.
- b. Los daños ocasionados en instalaciones como escenarios, carpas, baños, cantinas, etc montadas por el municipio y/o instituciones o particulares.
- c. Póliza de seguro para este tipo de eventualidades contratada por el municipio y/o los terceros.
- d. Monto aproximado de los daños totales que tuvo que afrontar el municipio como consecuencia de la tormenta.

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 24 días del mes de noviembre de 2022.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

